



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

Fecha: Viernes, 5 de abril del 2019

Lugar: Pabellón Municipal de Constantí, Tarragona

Primera convocatoria: 19:30

Segunda convocatoria: 20:30

Orden del Día

- 1.- Acreditación de los Participantes y Constitución de la Asamblea.
- 2.- Bienvenida del Presidente.
- 3.- Cambios en los Miembros de la Junta Directiva.
- 4.- Calendario de Competiciones 2019-2020.
- 5.- Informe Económico.
 - 5.1.- Cuentas finales Ejercicio 2018.
 - 5.2.- Presupuesto Ejercicio 2019.
 - 5.3.- Provisiones de fondos.
- 6.- Informe del Comité de Entrenadores.
 - 6.1.- Resultado del 1er curso de entrenador de powerlifting nivel básico.
 - 6.2.- Entrenadores capacitados por méritos deportivos.
 - 6.3.- Registro de entrenadores titulados AEP.
 - 6.4.- Convocatoria de nuevos cursos.
- 7.- Informe del Comité de Jueces.
 - 7.1.- Jueces examinados en 2018.
 - 7.2.- Participación de jueces en competiciones.
 - 7.3.- Listado de jueces en activo.
- 8.- Informe de Política Antidopaje.
 - 8.1.- Reglamento Antidopaje de la AEP.
 - 8.2.- Traducción del Reglamento Antidopaje de la IPF.
 - 8.3.- Informe de los controles antidopaje realizados en 2018.
 - 8.4.- Acuerdo de colaboración con la AEPSAD.
 - 8.5.- Demanda del Sr. Mariñosa contra la AEP.
- 9.- Otras Propuestas Sometidas a Votación por los Clubs.
- 10.- Ruegos y Preguntas.



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

1.- Acreditación de los Participantes, Constitución de la Asamblea.

A las 19:30 se reúne la Asamblea General ordinaria de clubes de AEP, y se encuentran presentes los siguientes clubes: RV Strength, Power Strength Alhaurín, Málaga Power Team, CD Energy Alharuín, Federación Catalana, Gimnasio Crom, Asociación Andaluza, AD Siderópolis, Fuerza Isabel y Iron Team. Un total de 10 clubes presentes.

Y Ciutat de Palma, Fénix Ferrol, Soy Powerlifter, Altea-Finestrat-L'Alfas, Fuerza Granada, Basic Strength, Powerlifting Salamanca, Crossfit DB, Almería Barbell Club Y Deshafio Pinto, representados por delegación de voto. Un total de 10 clubes representados.

Esto hace en total 20 clubes en la Asamblea de los 26 clubs de pleno derecho dados de alta a 27 de marzo del 2019, con derecho de voz y voto.

Además, como miembros de la Junta:

Están presentes el Presidente, Luis Tudela Casanovas, el Vicepresidente, Alejandro Rodríguez Acuña, el Tesorero en funciones, Roberto Baquedano Briones, el Presidente del Comité de Jueces, Javier Ruiz Barrionuevo y el Secretario, Eduardo Prada Jiménez.

2.- Bienvenida del Presidente.

Se realiza la protocolaria bienvenida a todos los presentes como es tradición y se da paso a tratar los temas de fondo de la Asamblea con media hora de antelación respecto a lo previsto en la Agenda Final de convocatoria, debido a la rapidez con la que se ha realizado la competición prevista para el viernes tarde.

3.- Cambios de los Miembros de la Junta Directiva

El primer asunto es la comunicación oficial de la renuncia del anterior Tesorero, Jesús Mayoral Yagüez, así como de la responsable del Comité de Mujeres, Raquel Martín Tomás. En ambos casos, la Junta lamenta tales renunciaciones y agradece a los citados todo el trabajo realizado en pro de la AEP.

Para cubrir estas bajas, se incorpora de manera interina hasta el año que viene, que es año de elecciones por fin de mandato, a:

- Alejandro Rodríguez Acuña que vuelve como Vicepresidente.
- Roberto Baquedano Briones que se incorpora como Tesorero.



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram:[powerhispania](#)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

4.- Calendario de Competiciones 2019-2020.

Se comunica a los clubes que se han realizado con éxito el Campeonato Regional de la Comunidad de Madrid, el Campeonato Regional del Noroeste, el Campeonato Regional de Cataluña y Open AEP2 por invitación de Cataluña, así como el Campeonato Absoluto de España en Tarragona en el cual se está inmerso. Este Campeonato Absoluto se está gestionando con el sistema de información Goodlift, que ya se decidió implantar en la Copa de España del 2018, y se utilizará a partir de ahora al menos en los dos grandes Campeonatos, esto es, Campeonato de España y Copa de España, lo cual nos congratula y es síntoma de la buena salud y el crecimiento del powerlifting.

Además, están confirmados el Open AEP2 de León y Campeonato de España Master a celebrar en julio en la citada ciudad, y el Campeonato de España Junior y Subjunior a celebrar en octubre en Bollullos del Condado (Huelva).

Tanto la Copa de España de Press Banca, el Regional de la Comunidad Valenciana, conjuntamente con un Open AEP2 han sido solicitados en la localidad de Chiva, y están a falta de confirmación del lugar y aceptación de la Junta ya que el lugar propuesto inicialmente no reunía las condiciones por ser al aire libre, aunque techado. Por lo tanto, quedan programados para Chiva a falta de confirmación final.

Animamos a los clubs que quieran solicitar la organización del resto de competiciones no solicitadas del calendario de competiciones 2019 y futuros eventos del calendario 2020, donde se propone recuperar el Campeonato de España de Powerlifting Equipado en fecha y lugar distinto al Campeonato de España de Powerlifting Raw.

5.- Informe Económico.

El Tesorero aporta anexo detallado y fotocopiado para todos los clubes de los puntos 5.1., 5.2., y 5.3. y pasa a explicarlos para luego proceder a su votación.

5.1.- Cuentas finales Ejercicio 2018.

Las cuentas 2018 arrojaron un balance positivo de 9.676,19 €, siendo el tercer año consecutivo con superavit. Tras ser explicadas por el Tesorero, fueron votadas y aprobadas por 15 votos a favor, 4 en contra (Fuerza Isabel, Iron Team, Asociación Andaluza y Powerlifting Salamanca) y 1 abstención (AD Siderópolis).

5.2.- Presupuesto Ejercicio 2019.

5.3.- Provisiones de fondos.



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

El presupuesto se basa en lo consolidado en el año anterior, suponiendo un pequeño incremento de las afiliaciones, tal y como se ha venido produciendo en los últimos años. Se hace reseña aparte de las partidas asignadas al Comité de Entrenadores (1.206,55 €) correspondiente al superávit de los cursos de entrenador realizados en el año 2018, así como otra de 1.050 € para el Comité de Jueces, que se suman a los 750 € del presupuesto no gastados en 2018, a ser destinados a la compra de corbatas y la confección de los nuevos carnés de Juez.

También de reseñar una partida especial dedicada a pagar el abogado y posibles costas judiciales derivadas de la demanda interpuesta contra la AEP por el Sr. Mariñosa, en disconformidad por la sanción impuesta por su positivo por dopaje en los controles realizados en la pasada Copa de España de Press Banca del 2016.

Se produce la votación y se aprueba por 16 votos a favor, y 4 abstenciones (Fuerza Isabel, Iron Team, Powerlifting Salamanca y AD Siderópolis).

6.- Informe del Comité de Entrenadores.

6.1.- Resultado del 1er curso de entrenador de powerlifting nivel básico.

El año 2018 ha sido el año de la consolidación del Comité de entrenadores, habiéndose celebrado el primer curso de Entrenador de Powerlifting de nivel Básico. 13 personas superaron el examen y presentaron adecuadamente el trabajo que el Presidente del Comité, Lucio Doncel, les solicitó que realizaran. Se aporta a todos los clubes un listado con las citadas personas.

6.2.- Entrenadores capacitados por méritos deportivos.

Así mismo, se acordó establecer un sistema de capacitación para acceder a dicha titulación. Por dicho sistema accedieron 15 personas más, de las cuales también se aporta listado.

6.3.- Registro de entrenadores titulados AEP.

Entre ambas vías de acceso, hay un total de 28 personas que tienen dicha titulación desde este año. Se creará un registro de entrenadores titulados que será publicado y actualizado por la AEP.

6.4.- Convocatoria de nuevos cursos.

Ante el éxito de la primera convocatoria, el Comité de Entrenadores se plantea a mediados de año hacer un curso en Madrid y otro en Alhaurín de la Torre (Málaga), siempre y cuando haya demanda como así parece ser. Esto será concretado en próximas fechas por Lucio Doncel siempre a expensas de que haya una demanda razonable para hacer el curso viable.



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

Ante la propuesta de Málaga Power Team y Rv Strength Huelva se plantea la posibilidad de abrir nuevas vías de optar a dichos títulos sin necesidad de hacer el curso, como por ejemplo pagando únicamente unos derechos de examen y realizando dicho examen. También se queda a la espera de que esta propuesta sea concretada y votada por los clubes en una futura Asamblea.

7.- Informe del Comité de Jueces.

7.1.- Jueces examinados en 2018.

Durante el año 2018 se han incorporado 13 nuevos jueces que superaron con éxito su correspondiente examen, y que son muy bienvenidos para poder cubrir el creciente número de Campeonatos en AEP.

7.2.- Participación de jueces en competiciones.

El Presidente del Comité de Jueces, Javier Ruiz Barrionuevo, presenta un informe detallado de la actividad de los Jueces AEP, se adjunta un anexo detallado de la actividad de los jueces, con todas las participaciones y especificando en qué Campeonatos ha arbitrado cada uno de los jueces.

7.3.- Listado de jueces en activo.

A su vez esto sirve para determinar que el número de jueces en activo que arbitraron el año pasado es de 37, cifra muy superior a la de otros años. Todo esto demuestra la buena labor que está llevando a cabo el Comité de Jueces.

8.- Informe de Política Antidopaje.

8.1.- Reglamento Antidopaje de la AEP.

La AEP, por su pertenencia como miembro de la International Powerlifting Federation (IPF) debe ser consecuente con el Código de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA) y por lo tanto hace suyas y se obliga a cumplir tanto la Reglamentación Antidopaje de la IPF como el Código Mundial Antidopaje, estableciendo además en nuestro propio Reglamento Antidopaje que todos los miembros de la AEP, sin excepción, deben aceptar toda esta normativa y

- a) La autoridad de AEP e IPF en materia de antidopaje.
- b) La jurisdicción de los paneles de audiencia para la toma de declaraciones y determinación de casos, apelaciones y revisiones presentadas.

La Junta Directiva lo somete a votación el Reglamento Antidopaje de la AEP, que es aprobado por unanimidad por todos los clubes presentes o representados.



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram:[powerhispania](#)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

8.2.- Traducción del Reglamento Antidopaje de la IPF.

Se destinará parte del presupuesto de los controles antidopaje a la traducción de Reglamento Antidopaje de la IPF, como último paso necesario para poder firmar un acuerdo de colaboración con la AEPSAD, que nos equipare al funcionamiento en materia antidopaje a cualquier otra federación deportiva.

8.3.- Informe de los controles antidopaje realizados en 2018.

Nos congratulamos de que todos los controles antidopaje realizados por la AEP durante el año 2018 dieron resultado negativo. El informe pormenorizado puede ser consultado en el propio sitio web de la AEP.

8.4.- Acuerdo de colaboración con la AEPSAD.

En la misma línea de los puntos anteriores y previa traducción e incorporación de partes de la Normativa IPF al respecto, AEP mantuvo una reunión con la cúpula de AEPSAD, en la que se acordó la próxima firma de un Convenio de Colaboración en el cual AEP otorgaría las competencias en esta materia a este organismo público nacional para la gestión de todo lo relacionado con los procedimientos acerca de esta materia, incluyendo la parte sancionadora.

Esperamos que este Convenio sea una realidad en los próximos meses.

8.5.- Demanda del Sr. Mariñosa contra la AEP.

Ya se informó en anteriores ocasiones a los miembros de AEP acerca de esta cuestión, que es otro motivo más para la firma del Convenio de colaboración con AEPSAD y así evitar el problema y el gasto que pueda surgir en un caso como éste.

Estando dicha demanda ya en vía judicial, se informa a los presentes de que se reservará una provisión de fondos para los posibles gastos o indemnizaciones que pueda devengar en caso de resultar desfavorable la resolución judicial.

9.- Otras Propuestas Sometidas a Votación por los Clubs.

- El Club **CD Energy Alhaurín** desarrolla y expone los siguientes puntos a someter a votación:
 1. Que la contabilidad y la tesorería se externalice en terceros, no pertenecientes a la AEP.
 2. Que los trabajos administrativos del día a día, como la gestión de afiliaciones e inscripciones se deleguen en un tercero para liberar de estas tareas a los miembros de la Junta de la AEP.
 3. Crear la figura de un Webmaster oficial de AEP y que se pidan presupuestos.

Son tres asuntos separados pero interrelacionados que interesan mucho dado el volumen de trabajo, pero plantean problemas de presupuesto a corto plazo. Aunque



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

se consideran positivos, no se alcanza el consenso suficiente, por lo que el representante del CD Energy decide retirar las propuestas 2 y 3, manteniendo solamente la primera.

Por lo tanto, se procede a votar la externalización de la contabilidad, dado que la tesorería es obviamente por estatutos responsabilidad de nuestro Tesorero, siendo aprobado por unanimidad. Ahora bien, habrá que solicitar presupuestos y concretar en un futuro cercano siempre y cuando haya acuerdo sobre el coste que le pueda suponer a AEP.

- El **Club Powerlifting Salamanca** pide explicaciones sobre lo que considera trato de favor a la Federación Catalana, después de una controversia que se ha producido a primeros de año en un grupo de chat informativo que tiene AEP en la aplicación para móviles WhatsApp. Dichas explicaciones se dan por la Junta pertinentemente, ampliando de palabra lo que ya se ha aportado por escrito en la documentación que se ha facilitado a todos los clubes en la presente Asamblea. Dicha explicación viene redactada por nuestro Presidente Luis Tudela, que vive en Cataluña y conoce de primera mano este asunto. Se explica el funcionamiento interno de una Federación, así como el retraso que hay a veces en sus pagos, retraso producido porque el pago se hace una vez que se emite la factura por el importe a pagar, pero no se pueden votar por la naturaleza de la propuesta en sí, ya que, no habiendo privilegios, y funcionando la Federación como tal y rigiéndose por las normas vigentes, se considera adecuado.

Se recuerda a los presentes que la AEP no es una entidad deportiva, sino una Asociación de carácter nacional que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Al aceptar como miembro a la Federación Catalana que es una Entidad deportiva, esto da lugar a ciertas particularidades, que no privilegios.

Se vota su propuesta de que cada club incluya a ayudantes que colaboren en los Campeonatos y dicha propuesta se VOTA NO.

- La **Federación Catalana** desarrolla y expone los siguientes puntos a someter a votación:
 1. Que el funcionamiento de la AEP se adapte a los establecido en la ley del deporte, en lo referente a Asamblea y representación de sus clubs por la Agrupaciones de Clubs o Federaciones que los integre en cada Comunidad Autónoma. Se VOTA SI, pero dando un plazo de tiempo indeterminado y sobre todo para las Comunidades Autónomas de una provincia o con pocos clubs, donde habrá que determinar un sistema que no ocasione injusticias.
 2. Propone la creación de los horarios PRIMETIME en las competiciones, donde se agrupe en una sesión de levantamiento a los mejores levantadores de las diferentes categorías, y se VOTA NO.



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

3. Propone la posibilidad de que los afiliados a la AEP puedan participar en competiciones sin siglas, a nivel no oficial, donde participen levantadores de otras asociaciones, sin ser sancionados y se VOTA SI.

- Las propuestas de la **Asociación Andaluza de Powerlifting** se explican a cerca de la obligatoriedad en un futuro por determinar de un entrenador AEP por club y su asistencia obligatoria a los Campeonatos. Esto será determinado en un futuro. La Asociación Andaluza también propone lo que se aprobó en el punto anterior de la posibilidad de competir sin siglas.
- El **Club Fuerza Isabel** vuelve a insistir sobre el supuesto trato de favor a la Federación Catalana, asuntos que ya se han explicado en puntos anteriores. Solicita inventario del material AEP, inventario que ya se ha aportado por escrito a todos los clubes presentes en la Asamblea. Se decide que el material se queda dónde está y en las mismas condiciones.
- El **Club Iron Team** solicita explicaciones acerca de lo que se paga a los Jueces. Javier Ruiz, Presidente del Comité de Jueces, da las oportunas explicaciones aclarando que está en función de las sesiones arbitradas y que se pide que cada juez participe al menos en dos sesiones por día, para no ocasionar un gasto excesivo a la AEP.

Acerca del coste de los controles Antidopaje, la lista de precios de los servicios relacionados en los controles antidopaje es público, y esta publicada en el BOE. Se informa que teniendo en cuenta todos los gastos, cada control en competición, con toma de muestras de orina, tiene un de unos 425 €, y se hace saber que dichas facturas están a disposición de todos los clubes, facturas que se pagan a AEPSAD, que es el organismo público competente en la materia.

También redundo en pedir explicaciones acerca del supuesto trato de favor hacia la Federación Catalana, ya explicado suficientemente.

- La **AD Siderópolis** hace suyas las propuestas del Club Villamantilla, Club que, no habiendo presentado su correspondiente certificado de inscripción en el registro de clubs deportivos, ni copia de sus Estatutos vigentes, no cuenta aún con el reconocimiento como club de pleno derecho, que le otorgaría voz y voto en la Asamblea. A pesar de ello, al no presentar dichas propuestas en la Asamblea, estas son desestimadas, no procediendo su votación.

El representante de la AD Siderópolis, Samer Kichi, procede a la lectura de un escrito donde acusa a la Junta de la AEP de discriminar negativamente a dicho club.

La Junta de la AEP manifiesta su disconformidad con dicha acusación y afirma que los derechos y obligaciones son los mismos para todos los clubs AEP.

Así mismo, la AD Sideropolis manifiesta su pleno apoyo a los trámites que está realizando la Federación Madrileña de Halterofilia, presidida por el Sr. Ayman Kichi,



A SOCIEDAD ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web:www.powerhispania.net, e-mail:powerhispania@gmail.com

Facebook:[Powerlifting-España](https://www.facebook.com/Powerlifting-España), Twitter & Instagram:[powerhispania](https://www.instagram.com/powerhispania)

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

para integrar el powerlifting dentro de la FMH, acusando a la Junta de la AEP de obstaculizar dicho proceso.

El Presidente de la AEP, Luis Tudela, manifiesta que efectivamente fue comunicado por el Presidente de la FMH, Sr. Ayman Kichi, sobre su intención de anexionar el powerlifting a la FMH, a lo que el Presidente de la AEP le manifestó el pleno apoyo de la AEP a dicha iniciativa, siempre y cuando se contará con el acuerdo de los clubs de powerlifting de Madrid pertenecientes a la AEP.

Si bien dicha intención ya había sido puesta en conocimiento de los miembros de la Junta de la AEP y del resto de los clubs de Madrid afectados, por parte del Secretario de AEP, Eduardo Prada, manifiesta que los clubs de powerlifting pertenecientes a la AEP nunca fueron consultados ni informados como debería haberse hecho. Dichos Clubs ya habían constituido el año pasado una asociación de Clubs de Madrid para estar organizados a tal respecto y están inscritos legalmente en la Comunidad de Madrid.

El Secretario de la AEP añade que los nombres de clubs que la FMH ha utilizado para su gestión son en su mayoría clubs que o no existen o que en caso de existir no han estado afiliados a AEP en los últimos años y NUNCA HAN TENIDO HASTA AHORA NI INTENCIÓN, NI PRESENCIA EN AEP. Esto ha sido comprobado en persona en la Comunidad de Madrid ante el funcionario encargado del registro de Entidades Deportivas.

Por todo ello, desde la Junta de la AEP manifestamos nuestro pleno apoyo a los acuerdos y decisiones que tomen los clubs de powerlifting de Madrid en relación con este asunto, así como nuestro total desacuerdo con la forma de actuar por parte de la FMH, que, aunque probablemente en cumplimiento con las leyes y normas de la Comunidad de Madrid, está totalmente falta de ética, al no haber contado con el acuerdo de los clubs de powerlifting de la AEP de Madrid.

10.- Ruegos y Preguntas.

Por último, a propuesta de nuestro nuevo Tesorero, Roberto Baquedano, se acuerda subir las cuotas de afiliación en un futuro próximo para afrontar los retos planteados en esta Asamblea.

Dada la avanzada hora, se da por terminada la Asamblea y se levanta la sesión.

En Constantí, Tarragona a 5 de abril del 2019.